

Santa Fe, 10 de noviembre de 2014

**VISTO** el Expte. CD N° 172/14, caratulado: **Solicitud de aval al evento LAS-BPM 2015: Primera Escuela Latinoamericana de Gestión de Procesos de Negocios**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Subsecretaría de Vinculación Institucional de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han previsto actividades en el marco de la 3era. Reunión del Proyecto de Cooperación Internacional "Ontological Process Design-MOP" a realizarse en mayo de 2015 en nuestra Facultad, con la participación de docentes-investigadores de la Universidad Federal do Rio Grande Do Sul (Brasil), del Instituto TELECOM SudParis (Francia) y del Centro de Investigación y Desarrollo en Ingeniería en Sistemas de información (CIDISI) por nuestra Facultad, todos ellos integrantes del Proyecto de Cooperación Internacional MOP-Ontological Process Design.

Que en oportunidad de ese encuentro, los docentes investigadores proponen desarrollar la **PRIMERA ESCUELA LATINOAMERICANA DE GESTION DE PROCESOS DE NEGOCIOS (LAS-BPM 2015)**, que tendrá como finalidad la difusión y el intercambio sobre el tema de Gestión de Procesos de Negocios desde el enfoque de los sistemas de información, teniendo lugar en la sede de esta Facultad Regional.

Que es de interés de nuestra Facultad, la realización de tal evento, con el fin de brindar un espacio para capacitación, actualización e intercambio a los docentes-investigadores, estudiantes, profesionales y empresas interesados.

Que el evento consistirá en cursos cortos, reuniones de trabajo, seminarios y sesiones de exposición de trabajos sobre tópicos de la temática del evento, destinados a estudiantes de posgrado, grado, profesionales, investigadores, y a personal de empresas afines a la temática.

Que es necesario establecer pautas de organización para el citado evento, mediante una estructura organizativa y la definición de las funciones y responsabilidades de las partes involucradas, como así también definir un espacio físico destinado al desarrollo de cada jornada.

Que se cuenta con la participación de disertantes provenientes de Brasil y Francia, y que se ha designado al Dr. Pablo David Villarreal como Representante por nuestra Casa de Estudios.

Que se cuenta con el apoyo de empresas interesadas en auspiciar un evento de esta temática específica.

Que se cuenta con el aval del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, al que pertenece el CIDISI, y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que no se ha solicitado financiamiento por parte de la Facultad Regional Santa Fe.

Que habiendo analizado el tema, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, y de Administración y Presupuesto, prestan su aval a la propuesta.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés general la realización de la **PRIMERA ESCUELA LATINOAMERICANA DE NEGOCIOS (LAS-BPM 2015)**, a realizarse los días 5 al 7 de mayo de 2015 con sede en la Facultad Regional Santa Fe de la UTN.



**ARTÍCULO 2º.-** Establecer un espacio físico destinado al desarrollo del evento.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar al **Dr. Pablo David Villarreal**, DNI N° 24.333.494, como representante por la Facultad Regional Santa Fe ante el Comité Organizador del evento.

**ARTÍCULO 4º.-** Considerar el presupuesto del evento con los aportes de inscripciones de los participantes en las actividades planificadas, los montos previstos en el Proyecto de Cooperación Internacional del MINCyT, subsidio de la SECTEI para este tipo de eventos y los auspicios de empresas.

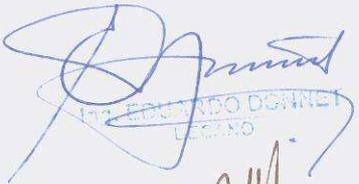
**ARTÍCULO 5º.-** Dejar establecido que la presente Resolución no implica compromiso de financiamiento por parte de la Facultad Regional Santa Fe.

**ARTÍCULO 6º.-** Disponer que, en caso de ser solicitado oportunamente, el financiamiento parcial del evento con aportes de la Facultad Regional Santa Fe, estará condicionado a las reales posibilidades presupuestarias y financieras al momento de realizarse el mismo.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

## RESOLUCIÓN N° 590

FRSF
DACDI
RHR
EJD

  
Ing. EDUARDO DOMÍNGUEZ  
LECINA

  
Ing. Roxana KECALINI  
Secretaría de Planeamiento y Gestión